

ala Real Cedula Superior del Consejo.

Personas que Vice en este Ayuntamiento una Carta orden del Sr
 trigo a los ^{nos} Juan Antonio Bermudez Comisario General de Indias
 Comisario de Potosi. El Reino de España en Madrid a trece de Mayo
 Comiente dirigido al Sr. Gobernador Subdelegado de Potosi
 Potosi por quien se halla cumplimentada Comandada de
 Cella, que por el Supremo Consejo se han personado
 docecientas fanegas de trigo que cada uno de los
 Comendados de San Diego y San Fran. observantes
 de Descalzo de esta Ciudad asendados al Potosi, con
 provencion al Ayuntamiento de Potosi que con lo sus
 ceido no vuelvan a hacer semejantes provenciones
 sin expresa orden de S. M. Superior Tribunal, con
 lo demas que se vera. Teniendola por esta Ciudad asen
 da; queda en su inteligencia.

Trigo de la Casa de ^{la} S. M. de San Francisco de Asis
 Caballeros de S. M. de San Francisco de Asis
 si esta Ciudad, que teniendo Novelas anteriores
 de prestar ala Casa de Misericordia ciento cincuenta
 fanegas de trigo de la que no han recibido algu
 na, y por la orden que se acaba de leer se prohi
 ven semejantes provenciones a esta Ciudad. Teniendola
 mediante a tenerse Novenada al Supremo Conse
 jo sobre el particular. Recuerda que interin no
 haya determinacion de S. M. Superior Tribunal,
 se suspenda el dar las mencionadas ciento y cin
 cuenta fanegas de trigo a S. M. Casa de Misericor
 dia.

Oficio sobre Exclusiones Vice en este Ayuntamiento un oficio del Excmo
 Sr. Don Juan de Bonifacio Capitan Gen. de este Departam.
 en que expresa haver hecho presente ala Junta
 de Marina el oficio dirigido para que se facili
 te con preferencia, ala Casa de Misericordia
 los generos esclusivos de este Arzenal, y Novel
 to no tener advertido para atender ala

